



Consejo de Ministros

Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto para que Transportes realice la compensación a Renfe Viajeros de las obligaciones de servicio público

11 de octubre de 2021.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites y número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General de Transporte Terrestre, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la compensación a Renfe Viajeros, S. M. E., S. A., de las obligaciones de servicio público, pendiente de liquidación en el presente ejercicio con cargo a ejercicios futuros.

Con fecha 18 de diciembre de 2018 el titular del entonces denominado Ministerio de Fomento firmó con Renfe Viajeros S. M. E., S. A. el contrato para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de 'cercanías', 'media distancia convencional', 'alta velocidad media distancia (Avant)' y 'ancho métrico', competencia de la Administración General del Estado, sujetos a obligaciones de servicio público en el periodo 2018-2027, mediante el que se autorizó un gasto para la aplicación 'Renfe Viajeros S. M. E., S. A., para la compensación de las obligaciones de servicio público, pendiente de liquidación' de 9.693.759.000 euros.

En julio de 2021 se firmó una segunda adenda al contrato en la que se modificaba el importe del compromiso de gasto que como máximo asume la Administración en concepto de compensación económica total, de acuerdo con la que se ha aprobado la liquidación definitiva del año 2019,

con un importe de 938 millones de euros, superando en 3,9 millones la cantidad prevista en el contrato por los gastos de explotación en 2019. El incremento económico se ha debido fundamentalmente a dos motivos:

- Impacto de las obras de Cercanías del núcleo de Madrid
- Impacto del Canon C1 de estacionamiento de trenes, correspondientes a los años 2018 y 2019, regularizados ambos ejercicios en 2019 por parte de ADIF, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición transitoria tercera de la Ley 38/2015 de 29 de septiembre, del sector ferroviario.

Los 938 millones es una cifra inferior al importe máximo presupuestado de 940,1 millones. Esta diferencia de 2,1 millones se contempla como saldo sobrante disponible para sufragar los costes de ejercicios posteriores.

La liquidación provisional de 2020, como consecuencia de la pandemia, ha reflejado una importante disminución de la demanda por las medidas puestas en marcha para contener su avance. Ello ha supuesto un importe en la compensación a abonar a Renfe de 1.114 millones de euros, lo que supera en 176,6 millones la cantidad prevista en el contrato por los servicios prestados en 2020.

El Consejo de Ministros de este lunes ha aprobado que se financie con cargo a los ejercicios 2021 a 2025, ambos inclusive, las obligaciones económicas derivadas del pasado año, que ascienden a 174,4 millones, adicionales al gasto ya comprometido.

Teniendo en cuenta el crédito inicial en la aplicación correspondiente, a nivel de vinculación, el crédito retenido y las nuevas necesidades, surge el siguiente cuadro resumen:

Año(*)	Compromiso máximo a adquirir (€)	% sobre crédito inicial (972.700.000€)
2022	972.700.000,00	100,00
2023	972.700.000,00	100,00
2024	972.700.000,00	100,00
2025	970.623.000,00	99,79
2026	937.400.000,00	
2027	937.400.000,00	
2028	641.365.000,00	
2029	101.836.000,00	